

Accesibilidad

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 9 - Accesibilidad

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

La Gerencia Operativa de Diseño Universal dependiente de la Dirección General de Hábitat de la Secretaría de Hábitat e Inclusión tiene por objetivo recibir y acompañar a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires en sus solicitudes y reclamos referidos a la accesibilidad arquitectónica tanto en el espacio público como en sus domicilios particulares, dando cumplimiento a la normativa vigente:

Ley 962: “Accesibilidad Física para Todos”

Código de la Edificación.

Ley 2.219: “Instalación de Juegos Adaptados para niños con discapacidad”

COPIDIS articula con la Gerencia Operativa de Diseño Universal:

- Asesoramiento a las distintas áreas de los Ministerios de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tanto de infraestructura, arquitectura y / o mantenimiento para la eliminación de barreras físicas de los inmuebles que de ellos dependen, como así también asesoramiento acerca de proyectos nuevos.
- Toda persona que necesite asesoramiento y viva en la Ciudad de Buenos Aires puede acercarse a COPIDIS, presentando en Mesa de Entradas una nota que contenga una breve descripción del problema y sus datos personales.

Desde el área, se realizará un relevamiento en el lugar y se confeccionará un informe técnico que podrá ser retirado por el interesado para presentarlo donde corresponda.

En el Anexo I-C, encontrará un modelo de nota que puede serle útil.

Publicaciones de COPIDIS relacionadas con la accesibilidad:

- Manual de Señalética para los edificios públicos, con el objetivo de lograr la sistematización de las señales auditivas, táctiles y visuales.
- Mapa Accesible: el Mapa de Accesibilidad (www.accesible.buenosaires.gob.ar) cuenta con información sobre las rampas instaladas en la vía pública y demás medidas de accesibilidad de los edificios y espacios públicos.

Gerencia Operativa de Diseño Universal

Dirección: **Cerrito 268 piso 9º**

Teléfono: **5552-6500 interno 13062**

Correo electrónico: copidis_accesibilidad@buenosaires.gob.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hs.

Dirección General de Registro de Obras y Catastro

Otorga el registro de planos para las obras.

Aplicación de las normas urbanísticas y de la edificación.

Teléfonos: **4326-1507 / 7659**

Ente de Control Comunal

Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y Catastro:

Control, fiscalización, inspección y registro de las construcciones de obra.

Teléfono: **4860-5200**